



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00785455--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la rectificación del Acta de Promoción N° 02884 del Libro E2019 de fecha 15 de Noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182/HCS/97 y su modificatoria la Resolución N° 265/HCS/98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta de Promoción N° 02884 del Libro E2019 de fecha 15 de Noviembre de 2019 de la Asignatura PROCESOS DE MANUFACTURA II mediante la emisión de un acta de rectificación;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la rectificación del Acta de Promoción N° 02884 del Libro E2019 de fecha 15 de Noviembre de 2019 de la Asignatura PROCESOS DE MANUFACTURA II, de la estudiante Srta. Marianela TONINI, (D.N.I: 41.266.192), en donde se asentó: NOTA: 8 (ocho),

debe figurar: NOTA: No Promocionó.

Art. 2º).- Autorizar la rectificación del Acta de Promoción N° 02884 del Libro E2019 de fecha 15 de Noviembre de 2019 de la Asignatura PROCESOS DE MANUFACTURA II de la estudiante Srta. Carolina Candela FULGINITI (D.N.I: 40.521.840), en donde se asentó: NOTA: 7 (siete), debe figurar: NOTA: No Promocionó.

Art. 3º).- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía de las actas Rectificadoras de acuerdo al Art. 1º y 2º, de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica Área Ingeniería en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 4º).- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, Fichero de Alumnos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería y al Área Oficialía, Fichero de Alumnos.

AB/Mbl